

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00190-00  
Proceso: EJECUTIVO

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

La anterior comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, que da cuenta de la inscripción de la medida de embargo del derecho de cuota, sobre el inmueble con folio de matrícula No 176-184237 de propiedad del demandado, agréguese al expediente y forme parte integral del mismo. Se ponen en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

Previamente a resolver lo que corresponda, alléguese los linderos actualizados del inmueble cautelado.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**73e399b0dbf3c54ceb2a8e64bac9eba50248c6f0a133af44b81a1a8  
d024c2650**

Documento generado en 26/01/2021 08:23:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**